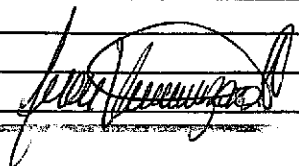




Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Dirección Nacional de Vialidad

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	17/09/15 Hs. 10:36
Numero:	726 Folios: 1
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	 LG 3115

USHUAIA, 15 SET. 2015

NOTA N° 886

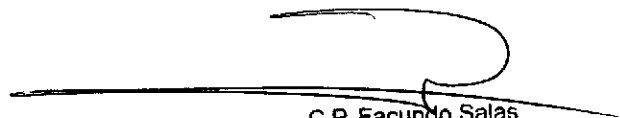
Ref.: Cartelería sobre Ruta Nacional N°3 Prog.
3048.67

SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta de su Nota enviada el día 03 de SEPTIEMBRE de 2015, solicitando la colocación de cartelería sobre la RUTA NACIONAL N°3 Progresiva 3048.67.

A tal efecto le informo que en el lugar por Uds. mencionado en nota 242/2015, ya se encuentran instalados los carteles que indican la prohibición de giro a la izquierda y la ubicación del playón de maniobras a 300 mts., como así también la entrada y salida de camiones. Cabe aclarar que la demarcación horizontal en dicho lugar es de doble línea amarilla, lo que impide la maniobra de giro a la izquierda según la Ley de 24449 de Transito en su Art. 46

Saludo a Usted muy atentamente.


C.P. Facundo Salas
Jefe A/C 24° Distrito D.N.V.
Tierra del Fuego

AL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

Damián DE MARCO

S / D